

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000373

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 - 2012 - MDY

Yura, 15 de mayo del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo 1679-2012 presentado por el señor Luis Miguel Chuse Chupa mediante el cual solicita la ampliación de la realización de prácticas Pre-Profesionales, el Informe N°074-A-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera, y el Dictamen Legal N° 093-2012-GAJ/MDY ,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Exp. Administrativo N° 01679-2012 presentado por el señor Luis Miguel Chuse Chupa, donde solicita la ampliación de realización de Prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N° 074-A- 2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 004-2012/SGC-MDY; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 026-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la ampliación de realización de Prácticas Pre –Profesionales del señor mencionado en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses siendo a partir del 17 de abril hasta el 15 de julio del 2012, para realizar labores de apoyo en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-Profesionales.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 093-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION LA AMPLIACIÓN de realización de Prácticas Pre- Profesionales del señor Luis Miguel Chuse Chupa en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 17



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

000372

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

de abril al 15 de julio del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al interesado y demás Gerencias pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General